



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 589-2022-UNF/CO

Sullana, 22 de noviembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 185-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD de fecha 19 de setiembre de 2022; el Oficio N° 241-2022-UNF-VPAC/DARA de fecha 21 de setiembre de 2022; el Informe N° 0301-2022-UNF-OAJ de fecha 26 de setiembre de 2022; el Informe N° 1815-2022-UNF-PCO-OPP-UP de fecha 10 de noviembre de 2022; el Informe N° 542-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 10 de noviembre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Oficio N° 185-2022-UNF-VPAC/DARA-UAD, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Admisión remite a la Dirección de Admisión y Registros Académicos, el reconocimiento del pago del personal docente que participó en las diferentes comisiones de trabajo en el Examen Ordinario 2022 – II de esta Casa Superior de Estudios.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Oficio N° 241-2022-UNF-VPAC/DARA, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Jefe de la Dirección de Admisión y Registros Académicos hace llegar a la Vicepresidencia Académica, el documento emitido por la Unidad de Admisión, el cual solicito reconocimiento al personal docente para pago por participar en el examen ordinario 2022 –II realizado el día 10 de setiembre de 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Informe N° 0301-2022-UNF-OAJ, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión señalando: "Que, resulta viable el reconocimiento de pago a favor de los docentes que participaron de las diferentes actividades realizadas en el marco de las actividades de ejecución del Examen Ordinario - 2022-II, llevado a cabo con fecha 20 de setiembre del 2022".

Que, con Informe N° 1815-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Presupuesto informa a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que, de la revisión al presupuesto y contando con la viabilidad del responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, se propone una modificación presupuestaria. De aprobarse la modificación presupuestaria se solicita la autorización por la Alta Dirección para proceder a realizar la modificación en el Sistema SIAF Operaciones en Línea, y posteriormente la emisión de la nota de crédito presupuestario, previa aprobación con acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 542-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a Presidencia de Comisión Organizadora, el Informe N° 1815-2022-UNF-PCO-OPP-UP, donde la responsable de la Unidad de Presupuesto, indica que, contando en el informe favorable emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la afectación del gasto del reconocimiento de pago a los docentes que participaron en las actividades citadas sería en la partida 2.5.3.1.1.99 Subvenciones a Personas Naturales, partida que no se encuentra coberturada en el presupuesto institucional de la UNF; por lo que propone una posible modificación presupuestaria para asignar el monto de S/.3,500. De acuerdo a lo expuesto y considerando que el otorgamiento de subvenciones se autoriza mediante acto resolutivo, se sugiere que en dicho documento se implemente un artículo en el que se autorice a la Unidad de Presupuesto, realizar la modificación presupuestaria planteada, con el fin de emitir la certificación de crédito presupuestario respectiva.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21 de noviembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

Página | 2





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el pago de los docentes que participaron en las diferentes comisiones en la ejecución del Examen Ordinario Ingreso 2022-II de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Actividad	Monto S/	Condición
01	YERSI HUAMAN ROMANI	Elaboración de preguntas de las asignaturas de razonamiento lógico Matemático, Trigonometría, Álgebra, Geometría y Aritmética. Internamiento a partir de las 5:00 pm del día 09 de septiembre de 2022 hasta las 12:00 pm del día 10 de septiembre de 2022.	500	Nombrado
02	DAVID ROBERTO RICSE REYES	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Física, Química y Biología. Internamiento a partir de las 5:00 pm del día 09 de septiembre de 2022 hasta las 12:00 pm del día 10 de septiembre de 2022.	500	Nombrado
03	LUCIA VIVIANA PATIÑO GARCIA	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Razonamiento verbal y Comunicación. Internamiento a partir de las 5:00 pm del día 09 de septiembre de 2022 hasta las 12:00 pm del día 10 de septiembre de 2022.	500	Nombrado
04	EDUARDO SANCHEZ PACHECO	Elaboración de preguntas de las asignaturas de Historia y Geografía, Actualidad y Economía. Internamiento a partir de las 5:00 pm del día 09 de septiembre de 2022 hasta las 12:00 pm del día 10 de septiembre de 2022.	500	Nombrado
05	JANET DEL ROCIO SANCHEZ FLORES	Retroalimentación y cuidado del examen, el día 10 de septiembre de 2022, de 7:00 am. a 12:00 pm.	250	Nombrado
06	LUIS ANGEL PAUCAR FLORES	Retroalimentación y cuidado del examen, el día 10 de septiembre de 2022, de 7:00 am. a 12:00 pm.	250	Nombrado
07	MARCO TIMANA ALVAREZ	Retroalimentación y cuidado del examen, el día 10 de septiembre de 2022, de 7:00 am. a 12:00 pm.	250	Nombrado
08	EXILDA ELENA PEÑA ALVARADO	Retroalimentación y cuidado del examen, el día 10 de septiembre de 2022, de 7:00 am. a 12:00 pm.	250	Nombrado
09	SHIRLEY TATIANA BUSTAMANTE VILCHEZ DE TAY	Supervisar y controlar el buen orden de la aplicación del examen, el día 10 de septiembre de 2022, de 7:00 am. A 12:00 pm.	250	Nombrado
10	FERMÍN MÁXIMO SAAVEDRA CANO	Supervisar y controlar el buen orden de la aplicación del examen, el día 10 de septiembre de 2022, de 7:00 am. A 12:00 pm.	250	Nombrado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, realizar la modificación presupuestaria detalladas en el INFORME N° 1815-2022-UNF-PCO-OPP-UP, de fecha 10 de noviembre del presente año, de acuerdo a sus funciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

